



Bucaramanga, 13 ABR 2023

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio E-2023-2210.

En consecuencia, se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Elaboro: JURLEY RONDON,
Ingeniera Ambiental

CONSTANCIA:

Se fija el presente aviso para notificar al señor **ANONIMO**, en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Personería de Bucaramanga y en el sitio WEB de esta Entidad en Notificaciones por aviso, por el término de cinco (5) días a partir del 13 ABR 2023, a las 8:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el Art. 107 de la Ley 734 de 2002.



GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Elaboro: JURLEY RONDON
Ingeniera Ambiental

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

La presente notificación por aviso se desfija el día _____ a las 4 pm.

GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA
Secretario General

Elaboro: JURLEY RONDON
Ingeniera Ambiental



50.17

Bucaramanga, 31 de marzo de 2023

Señor
ANONIMO

Asunto: **Respuesta Petición caso RAD. Rad 2023-5137 Oficio E-2023-2210**

Es grato enviarle un gran saludo, de parte de La Personería Delegada para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Medio Ambiente.

De manera cordial, me dirijo a usted con la finalidad de informarle que esta dependencia ha recibido su petición de radicado Rad 2023-5137, por medio del cual se recibe denuncia anónima contra el Sr. ABEL GIL GUTIERREZ por incendio en la parte rural de la vereda Angelinos la Gracia de Dios, estafas, amenazas, constreñimiento, invasiones, daños ambientales y otros.

En virtud de lo anterior, y en atención a que la Personería de Bucaramanga, no es competente para tramitar este tipo de propuestas, me permito informarle que, conforme a lo consagrado en el artículo 21 ley 1755 de 2015, esta delegada mediante oficio E-2023-2207 y E-2023-2208, ha remitido por competencia, copia de la petición mencionada a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP.

De esta manera queda surtida nuestra actuación.

Atentamente,

JOHANNA ROMERO TRESPALACIOS

Personera Delegada para la Vigilancia
Del Patrimonio Público y Protección del Ambiente (E).
PROYECTO: JURLEY RONDON

NOTA: Este correo es únicamente para envío de correspondencia, cualquier solicitud o inquietud puede ser dirigida al correo info@personeriabucaramanga.gov.co

Correspondencia Enviada
Número: E-2023-2210
Fecha: 31/mar/2023 10:56 AM
Dependencia: Personería Deleg para la Vigilancia del Patrimonio Público y la Protección del Ambiente
Serie: SEGUIMIENTO O VIGILANCIA DE PETICIONES Y QUEJAS
Anexos:
No. Folios:

siged

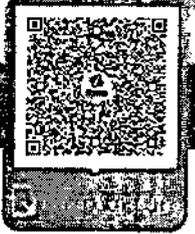


Tabla de firmantes

Nombre de firmante	Correo electrónico	Fecha de firma	IP de firma
SOLANGE MONTOYA SILVA	delegadobienes@personeriabucaramanga.gov.co	viernes, 31 de marzo de 2023 11:15	10.0.0.4